## OTROSÍ AL CONTRATO 2017 - 095 CELEBRADO ENTRE DEVIMED S.A. Y PROCOPAL S.A.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO						
CONTRATANTE	DEVIMED S.A.	NIT 811.005.050-3				
CONTRATISTA	PROCOPAL S.A.	NIT 890.906.388-0				
OBJETO	DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA	COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN PARCHEOS DE LOS TRAMOS 5 Y 6 CONCESIONADA A DEVIMED (CON				
PLAZO	DOS (2) MESES					
VALOR	\$207 035 564 INCLUIDO IVA					

## OTROSI DE ADICIÓN EN VALOR

VALOR ADICIÓN	\$296,060.855
VALOR TOTAL CONTRATO	\$503.096.419

GERMÁN IGNACIO VÉLEZ VILLEGAS, con cédula de ciudadanía No. 71.688.436, quien actúa como representante legal de DEVIMED S.A., con NIT 811.005.050-3, en calidad de CONTRATANTE y JAVIER FERNANDO ROCHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.503.251, quien en su calidad de Gerente, obra en nombre y representación legal de la sociedad PROCOPAL S.A., con NIT 890.906.388-0, en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado celebrar un otrosí de adición del valor del contrato, por lo que se hace necesario modificar y aclarar las cláusulas primera y séptima, al contrato 2017 095, con fundamento en los siguientes.

## **ANTECEDENTES**

El objeto del contrato 2017 095 consiste en realizar las labores de suministro, transporte, colocación y compactación de mezclas asfálticas para parcheos de los tramos 5 y 6 (sector 3) de la red vial concesionada a Devimed (con rendimiento variable), según el cuadro de ítems, precios y valores que se había estipulado en la cláusula primera del contrato así:

TEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
1	Suministro y colocación mezcla densa en caliente MDC- 25 para parcheo	мз	\$	174,09	\$	913.052,00	\$	158,955.733,57
2	Fresado de carpeta asfáltica	MЗ	\$	174,09	\$	51.628,00	\$	8,988.060,50
3	Suministro y colocación de imprimación	M2	s	2.153,37	\$	2.159,00	8	4.649,122,53
4	Transporte de mezclas asfálticas y materiales de fresado, pera una distancia de 0 a 4 km	M3-Km	s	-	\$	4.871,00	\$	
5	Transporte de mezclas asfálticas y materiales de fresado, para una distancia de 4 a 10 km	M3-Km	\$	1.362,24	\$	2,757,00	\$	3.755.706,71
6	Transporte de mezclas asfálticas y materiales de fresado, para una distancia de 10 a 40 km	M3-Km	s	-	\$	1.277,00	\$	
7	Transporte de mezclas asfálticas y materiales de fresado, para una distancia superior a 40 km	M3-Km	\$	23.322,73	\$	1,277,00	\$	29.783,130,85
					++	OTAL UIDO AIU	\$	204,131.754
			- [		COS	TO DIRECTO	3	158.562.888
	Improvement of the control of the co	And in payment, as heart or reduced the payment	ADMINISTRACION		25%		3	37.440.722
			MPR	EVISTOS	2%		5	3.171.258
			UTEDAD		3%		*	4.756.887
- +			IVA 17% sobre el 3% de utilidad		19%		\$	903,809
					tot	AL	\$	207.035.564

Teniendo en cuenta que: a) se hace necesario adicionar las cantidades de obra, con el fin de realizar labores de parcheo y corrección de patologías severas a lo largo del sector 3 que no se habían detectado al momento de la celebración del contrato inicial; y b) que, las partes están de acuerdo en aumentar las cantidades y realizar los ajustes al cuadro de cantidades y valores; c) se hace necesario realizar modificaciones a las cláusulas primera y séptima del contrato 2017 095, con lo cual EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, acuerdan realizar el presente otro si de modificación. Por lo tanto:

## **ACUERDAN**

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: De acuerdo con las circunstancias indicadas como antecedentes, las partes acuerdan incrementar las cantidades de obra del contrato 2017 095, por lo que las cláusulas primera y séptima del contrato quedaran así:

"PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE, a realizar las labores de suministro, transporte, colocación y compactación de mezclas asfálticas para parcheos de los tramos 5 y 6 (sector 3) de la red vial concesionada a Devimed (con rendimiento variable), de acuerdo con el cuadro de ítems, cantidades y valores que se indican en el siguiente cuadro:

	SECTO	R 3 (TRAMO	S 5 Y 6	)				
TEM	DESCRIPCION	UNIDAD CANTIDAD		VALOR UNITARIO			VALOR TOTAL	
1	Suministro y colocación mezcla densa en caliente MDC-25 para parcheo	мз	\$	423,05	\$	913.052,00	\$	386,262,432,58
2	Fresado de carpeta asfáltica	М3	s	423,05	\$	51.628,00	\$	21.840.987,01
3	Suministro y colocación de imprimación	М2	\$	5.232,69	\$	2.159,00	\$	11,297,367,76
4	Transporte de mezclas asfálticas y materiales de fresado, para una distancia de 0 a 4 km	M3-Km	s	-	\$	4.871,00	\$	
5	Transporte de mezclas asfálticas y materiales de fresado, para una distancia de 4 a 10 km	M3-Km	\$	3.310,25	\$	2.757,00	\$	9,126,367,30
6	Transporte de mezclas astálticas y materiales de fresado, para una distancia de 10 a 40 km	M3-Km	\$	-	\$	1.277,00	\$	
7	Transporte de mezclas asfállicas y materiales de fresado, para una distancia superior a 40 km		\$	56.674,24	\$	1.277;00	\$	72,373.007,97
					SUBT AIU	OTAL INCLUIDO	\$	500.900.163
				7.01	COS	TO DIRECTO	\$	385.307.818
			ADMI	NISTRACION	25%		\$	76.326.955
		•	WAPREVISTOS UTRIDAD IVA 19% sobre el 3% de utilidad		2% 3% 19%		\$	7.706.156
							\$	11.559.235
							\$	2.196.255
	- Marie Control of the Artist Control of the		1		TOT.	AL	\$	503.096.419

(...)

SÉPTIMA: VALOR: El valor del presente contrato, se estima hasta en la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M.L (\$503.096.419), resultante de aplicar los precios unitarios no reajustables aquí pactados a las cantidades de obra ejecutadas, el X/



4

IVA será del 19% liquidado sobre una utilidad del 3%. Sin embargo, el valor final de contrato será el que resulte de la aplicación de los precios unitarios estipulados en este contrato a las cantidades realmente ejecutadas de cada ítem, siempre y cuando hayan sido recibidas a entera satisfacción de EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: Para los efectos del valor pactado en el presente contrato, se entiende que en los precios unitarios, están incluidos además de la mano de obra, los peajes que se requieran para agotar el objeto del presente contrato, los salarios y las prestaciones sociales del personal que se requiera, el transporte del personal y de los equipos, insumos, combustibles, seguridad social, la alimentación y el hospedaje del personal necesario para agotar el objeto del contrato, los ensayos de calidad que se requieran, todas las herramientas y equipos necesarios para desarrollar su cometido, así como la señalización requerida, y todos los demás elementos y medios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos contratados, la administración de la obra, los imprevistos y la utilidad que razonablemente se espera obtener, no habiendo por tanto lugar a posibles y futuras reclamaciones al respecto."

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES Las demás cláusulas del contrato Nro. 2017 095 celebrado entre DEVIMED S.A. y PROCOPAL S.A., no sufren ninguna modificación.

CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA manifiesta expresamente que está de acuerdo con el presente otrosí al contrato 2017 095, por lo que renuncia a cualquier reclamación derivada de los hechos que dieron origen ésta.

CLAUSULA CUARTA: Las partes, hacemos constar que hemos leído el contenido del presente otrosí en su integridad, entendiéndolo, y comprometiéndonos a cumplir cada uno de los compromisos que adquirimos al momento de su firma.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintidós (22) de mayo de

2017, en dos originales del mismo tenor, uno para cada parte.

Representante Legal

**DEVIMED S.A.** 

**EL CONTRATANTE** 

R FERNANDO ROCHA

Representanté Legal

ROCOPAL S.A.

CONTRATISTA, AND NOTE OF THE CONTRATISTA

Solicitó otrosi a contrato: Henry Mesa O.

Elaboró otrosí a contrato: Yvón García A.